

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 113-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 15 de agosto de 2018.

Visto el Oficio N° 134-2018-Occa-FIQ (ingreso N° 2086-2018-FIQ) recibido el 15 de agosto de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Química – MOF FIQ 2018.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estándar Internacional de carácter certificable Norma ISO 9001:2015 el cual regula los Sistemas de Gestión de la Calidad señala en su numeral 5.3 FUNCIONES DE LA ORGANIZACIÓN, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes quedan asignadas, se comuniquen y se entiendan en toda la organización. La alta dirección debe asignar responsabilidades y autoridades para: a) Asegurarse de que el Sistema de Gestión de la Calidad es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional. b) Asegurarse de que los procesos están generando las salidas previstas. c) Informar, en particular, a la alta dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y sobre las oportunidades de mejora. d) Asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización. e) Asegurarse de que la integridad del Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el mismo;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en su Artículo 205° señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 091-2017-CFIQ de fecha 28 de marzo de 2017 se designa a los miembros de la Comisión de Revisión del Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, se hace necesario que la Facultad de Ingeniería Química cuente con un documento técnico normativo de gestión institucional, que establezca la estructura orgánica, las funciones generales y específicas de cada uno de sus unidades orgánicas, como lo es el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Química – MOF FIQ 2018, acorde a la Norma ISO 9001:2015 el cual regula los Sistemas de Gestión de la Calidad y en función a ello se pueda determinar las responsabilidades que corresponda al logro de los objetivos institucionales;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA – MOF FIQ 2018, acorde a la Norma ISO 9001:2015 el cual regula los Sistemas de Gestión de la Calidad y en base al Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017; el mismo que se anexa con (93) noventa y tres páginas, formando parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Comisión Permanente de Fiscalización-UNAC, OCAA y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica